

or Santiago desta Villa por medio de don Alonso
D. Diego Sanchez Camalero Beneficente Curador
de dicha Iglesia.

Item don D. Diego Lopez de la Torre Jefe de la
dicha Villa estando asi juntos dichos Capitanes
Juras acordaron lo siguiente.

En este Ayuntamiento de fecha presente Inmemorial dado
por los mayores domos de la ermita de San J. por
el que se pusan de ser prebenidos los materiales para
la Redificad. Levantar dicha ermita que se demueve
por hallarse de modo que branda y que para ello
seden las providencias convenientes para dar prin-
cipio adha obra. Visto por la Villa de Dios Curad
se acordo. Sepase a dar principio adha fabrica por
dicho mayor domos. Segun la plancha que se muestra
y para ello nombraron por Comisarios a los señores
Miguel Fernandez de la Cruz de Cayula para que con
el dicho mayor domos de Dios Curad asistan a las disposicio-
nes necesarias para la mejor de servir de dicha fabrica
ca lo que con el dicho Comisario que compondel

Memorial de Maestros de Capilla.

El Caudal de dicha ermita.

Sebio Inmemorial dado por don Alonso Valera
Maestro de Capilla de Sacristan Mayor de la Iglesia
para qual dicha Villa. havendo expreion de
nombram. de el dicho de la fabrica que se nombra
m. de el maestro de que se adyren de la fabrica
caporbia e ayuda de cada lo que se acuerda con
beninde. Visto por la Villa de Dios Curad
a cordo. Ratificad como Ratificad, el nombrad

